



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	05001 40 03 012 2023 01454 00
Proceso:	Aprehensión y entrega del bien dado en garantía mobiliaria
Solicitante:	Grupo R5 NIT 901.154.216-3
Solicitado:	Luis Guillermo Cifuentes Gutiérrez C.C 1.036.613.527
Asunto:	Ordena oficial parqueadero

Teniendo en cuenta el correo electrónico arrimado por parte del abogado Wilson Andrés Valencia Fernández en calidad de apoderado judicial de Grupo R5 Ltda. , en el que informa que el vehículo de placas HBL 393 fue retenido el 23 de enero de 2024 y puesto a disposición del parqueadero La Principal SAS, coadyuvado por la solicitud de renuncia a términos de ambas partes y dado que el presente tramite se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora, el Juzgado

RESUELVE

Primero. Oficiar al Parqueadero La Principal SAS para que realice la entrega del vehículo de placa HBL 393 a Grupo R5 Ltda. identificada con Nit. No. 901.154.216-3, mediante su representante legal o a quien este delegue.

1.1. Por Secretaría se remitirá copia del presente proveído al Parqueadero La Principal SAS, (administrativo@almacenamientolapincipal.com) para que procedan con la entrega del vehículo, sin necesidad de oficio y con copia a la parte interesada. (Con copia: wilson.valencia@grupor5.com).

Segundo. Aceptar la renuncia a términos.

CÚMPLASE.

ERG

Carlos David Mejia Alvarez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34690e2e63e8f12938fa9928dee2fb8463105ba9d29c9e6ef45a5cd4a40085b**

Documento generado en 31/01/2024 04:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>